

**COMUNICADO OFICIAL N° 3  
NUEVOS PAGOS DE SUBSIDIO DE EMERGENCIA Y CIERRE DE POSTULACIONES  
DECRETO 770 de 2020**

**Fecha: 21 de Julio**

El pasado 8 de julio, el Ministerio de Trabajo emitió la Resolución 1260 con los lineamientos que regulan la asignación del Subsidio de Protección al Cesante del Decreto 770 de 2020.

Los beneficios que define este decreto para la población en lista de espera incluyen:

- La asignación económica de hasta 2SMMLV que serán divididos y pagados en 3 cuotas mensuales iguales.
- El pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión), por tres meses, que se hace mes vencido.
- La cuota monetaria, si llegara a aplicar, por tres meses.

Actualmente, Colsubsidio va a cubrir una población estimada de 10.000 nuevos beneficiarios con los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC. Estos serán seleccionados de los 47.000 postulantes en lista de espera, según los criterios de priorización de nivel salarial y personas a cargo, garantizando el principio de equidad.

Entre el 17 y el 30 de Julio se realizarán estos pagos y en los próximos días se publicara el listado con los beneficiados en nuestra página web [www.colsubsidio.com](http://www.colsubsidio.com) y en [www.agenciadeempleocolsubsidio.com](http://www.agenciadeempleocolsubsidio.com). Los postulantes que no se alcancen a cubrir, continuarán en lista de espera hasta que se tengan nuevos recursos disponibles.

Cabe mencionar que quienes tienen asignados los beneficios de la Ley 1636 de 2013 o del Decreto 488 de 2020, continuarán recibéndolos en las mismas condiciones en que les fueron otorgados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos.

Colsubsidio cierra a partir del 21 de Julio del año en curso, la recepción de nuevas postulaciones, dada la insuficiencia de recursos frente al número de personas en lista de espera, de conformidad como lo dispone el artículo 7 de la Resolución 1260 del 8 de Julio de 2020, del Ministerio del Trabajo.